

Educadores Sociales Escolares, concepto y modelos.
(A partir de los casos de Castilla y León, La Mancha y Extremadura)⁴⁹

Ortega Esteban, J. y Mohedano Sánchez, J.

Universidad de Salamanca

1. Prólogo. A la búsqueda del concepto y funciones del educador social escolar

Ambientados en la conceptualización de la Educación Social como conocimiento disciplinar y praxis profesional, para una acción que, compartiendo los objetivos generales de mejora, optimización de toda educación, se preocupa prioritaria, específicamente e intensivamente de la convivencia, de la inclusión, de la integración social de los individuos en la comunidad social, y, partiendo de la justificación teórica y estratégica de su conveniente y, acaso, necesaria, en todo caso actual, inserción en el marco escolar, hemos pretendido en esta investigación conocer la situación actual y las actuaciones de los profesionales, que damos aquí el genérico nombre de “Profesionales de Servicios e Intervención Socioeducativos”⁵⁰, en este caso, en el ámbito de Castilla y

⁴⁹ Esta comunicación se fundamenta en las aportaciones de la investigación: Ortega Esteban, J. (Dr.);González Sánchez, M. ; Froufe Quintas, S.;Rodríguez Conde, M^a. J.; Sobrón Salazar, I.;Calvo de León, R.; Mohedano Sánchez, J.; Olmos Migueláñez, S.: (2010),“Situación, praxis y demandas profesionales de intervención socio-educativa en el Sistema Escolar de Castilla y León”, Salamanca , Universidad de Salamanca-IUCE (http://iuce.usal.es/?page_id=1161), financiada por la Junta se Castilla y León (SA055A08 (Orden de Resolución EDU/1160/2008/de 26 de junio (BOCYL de 3 de julio).

⁵⁰ Los profesionales de los llamados “Servicios a la Comunidad”son profesores de Formación profesional (educadores o trabajadores sociales de la escuela), que pueden trabajar en intervención social en los “equipos de orientación” o “departamentos de orientación” sobre todo, pero también, los menos, en “residencias juveniles”; también pueden ser docentes : profesores de ciclos de grado medio o superior de Formación Profesional (Educación Infantil, Educación en lengua de signos, Animación sociocultural, Intervención social (TASOC antiguo) o Sociosanitaria (gobernantas de residencias o ayuda a domicilio)). Entre los profesionales, que hemos dado el genérico nombre de Profesionales de Servicios e Intervención Socioeducativos” están también los “Profesores Técnicos de Formación y Orientación Laboral”(FOL) y los “Profesores de Intervención Sociocomunitaria”, que son sólo docentes y no intervienen socialmente (v. Sánchez Martínez, J.J.,”Servicios a la Comunidad: una apuesta por el perfil profesional del educador social dentro de las políticas educativas”. Salamanca: IUCE, (Documento policopiado) 2007). Pueden consultarse también: RESOLUCION 30 de abril de 1996 de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. (B.O.E. 13 de mayo de1996, núm. 20), RESOLUCION de 29 de abril de 1996, así como la Orden de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa; 12391 RESOLUCION de 20 de Abril de 1996, de la Dirección general de Centros Escolares, sobre la

León, comparándolas con las de los profesionales de otras comunidades autónomas de nuestro entorno, Extremadura y Castilla La Mancha, en estas llamados “educadores sociales”.

Frente a las diversas las disfuncionalidades escolares y socio-escolares: fracaso y abandono escolar, absentismo, “bullying”, agresión y violencia escolar, exclusiones, inadaptaciones, delincuencia, drogas, desistimiento familiar, sobrecarga competencial y de contenidos de los docentes..., se han ido buscando diversas formulas para salir al paso de estas situaciones y problemas con aportaciones de profesionales, externas a la escuela, técnicas, de expertos, “clínicas”, que, de alguna forma, lo más rápida y puntual posible, paliaran, erradicaran o transfirieran los problemas. Aparecieron los psicoterapeutas, pedagogos terapeutas, equipos inter-disciplinares, educadores, “Servicios a la Comunidad”, orientadores, enseñadores de habilidades sociales, controladores del transporte escolar... También surgió, en cierto grado, de esas situaciones, preocupaciones y planteamientos, la enseñanza de la llamada “Educación para la ciudadanía”...

Pero entendemos que la solución no puede ni debe ser ni **sólo** técnica, ni exclusivamente externa, ni puntual o circunstancial, ni clínica o asistencial, ni necesariamente docente y didáctica o de “actuaciones...instructivas”⁵¹, ni sólo de la enseñanza de habilidades sociales..., sino, podemos decir, debería ser **integrada**, esto es, inmersa e inserta de una manera natural en la comunidad de educación y aprendizaje que debe ser la escuela con su entorno, es decir, además o también, socializadora, **social**, integradora, “inclusora”...

En todo caso, estas posiciones, suposiciones o hipótesis iniciales sólo quieren servir para introducir la investigación, pero queremos darlas a conocer para clarificar nuestros puntos de partida y dar elementos para la más cabal interpretación de nuestra investigación y sus resultados.

Empeñados en la búsqueda de la mejor concepción de la Educación Social Escolar y en la más adecuada praxis de la misma, hemos pasado a investigar la situación y la práctica de los profesionales de la intervención socioeducativa en los sistemas escolares de

organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria; REAL DECRETO 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación; PLAN DE ORIENTACION EDUCATIVA, BOCyL 28/02/06; RESOLUCION de 20 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Orientación y, en fin, LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

⁵¹ Parcerisa, A.; Giné, N.; Forés, A. : La educación social. Una mirada didáctica, Barcelona, Graó, 2010, 13

Castilla y León, La Mancha y Extremadura. En la situación todavía inicial y diletante en que nos encontramos en relación con la Educación Social Escolar, entendemos que es a partir del análisis de la praxis de los profesionales de la educación social real de donde debemos sacar o inducir materiales y elementos para su conceptualización y futura acción, y no tanto partir de modelos y conceptos utilizados, manidos y gastados en acciones y actuaciones con objetivos y contenidos no exclusivamente socioeducativos sino más bien instructivos, docentes, didácticos... Ya lo hemos dicho reiteradamente en otros lugares, hay que ir hacia la construcción de una praxiología socioeducativa, o de una, permítasenos, agogía o agología socioeducativa, nacida del venero de la acción de Educación Social y esto, por que estamos delante, no tanto de una *didaché*, sino fundamentalmente de una *agogué*. En Educación Social no hay en principio instrucción o, mejor, no hay que enseñar ningún contenido instructivo de entrada, lo que hay es intervención, acción, praxis... Si hay algo a instruir será una mera estrategia o vehículo para inducir la acción, la relación, el cambio, el mejoramiento de los individuos y los grupos... Otra cosa, puede ser, que, mientras esto no se haga, puedan ser útiles inferencias o materiales conceptuales o técnicos de otros ámbitos.

2. Situación de los “educadores sociales” escolares de Castilla y León, La Mancha y Extremadura⁵²

2.1. Titulación con la que accedieron al puesto de trabajo actual

Titulación	Castilla y León (n=137)	Castilla la Mancha (n=27)	Extremadura (n=81)	Total (N=245)	Diferencias %	
	%	%	%	%	χ^2	p
Educación social	4,4%	63,0%	77,5%	34,8%	137,013a	0.000
Trabajo Social	10,9%			6,1%		
Pedagogía	24,1%	14,8%	1,3%	15,6%		
Psicopedagogía	12,4%	7,4%		7,8%		
Otra	48,2%	14,8%	21,3%	35,7%		
Total	100%	100%	100%	100%		

Analizando los porcentajes de la tabla, observamos que el “educador social”, con esta denominación como tal, está presente mayoritariamente en La Mancha y Extremadura, puesto que hay en estas Comunidades Autónomas el perfil profesional de este profesional insertado en los centros educativos, existiendo incluso oposiciones para tal

⁵² En este apartado y en el resto del trabajo, se presentan los resultados comparativos de la encuesta aplicada en las tres Comunidades estudiadas: Castilla y León, La Mancha y Extremadura. Los análisis estadísticos inferenciales se han seleccionado en base a la naturaleza de la variable dependiente analizada. De este modo, cuando es de naturaleza cualitativa, se realiza un contraste de independencia a partir de Ji Cuadrado; cuando es de naturaleza cuantitativa (escalar), se aplica un ANOVA. El nivel de significación de contraste es del 0.05.

En relación con los datos referidos a Castilla y León (Curso 2008-2009), debemos decir, en primer lugar, que se refieren a un conjunto bastante indiferenciado de profesionales, con diversas titulaciones, que nosotros hemos llamado genéricamente “Profesionales de servicios e intervención socioeducativos”, como dijimos ya (v. nota 1). Hemos entendido que, al no existir en Castilla y León la figura concreta o formal de “Educador Social” en centros de enseñanza, de una u otra manera, estos profesionales venían haciendo esas funciones y cometidos o, en todo caso, por su formación y funciones conocían la situación y los problemas que nosotros queríamos detectar. A ellos había que preguntar para conocer la situación, praxis y posibles demandas de intervención socioeducativas en el Sistema Escolar de Castilla y León. Concretamente, han sido 137 profesionales. No hemos logrado saber el número total de ellos en el Sistema Escolar de Castilla y León. Aventuramos indirectamente la cifra de 200. De los que han contestado, la mayoría son mujeres (68%), con titulaciones que van desde Pedagogía (26%) o Psicopedagogía (18%), a Trabajo Social (17%), pero también, más recientemente, claro, Educación Social (6%). Trabajan, según nos dicen, sobre todo en los “Departamentos de Orientación” (68,6%) y en los “Equipos de Orientación” (11%) y además en la “Formación y Orientación Laboral” (FOL) (10%).

En cuanto a los datos de La Mancha y Extremadura, sintetizando, podemos decir que se invitó a participar a todos, aquí sí, **Educadores Sociales** que se encontraban en activo en los centros educativos de secundaria de Castilla La Mancha y Extremadura, durante el curso 2009-2010. Contestaron 27 de La Mancha (del total de unos 40) y 81 de Extremadura (de un total de unos 250). En La Mancha y Extremadura, mayoritariamente (79,6%), trabajan en el ámbito de los Departamentos de Orientación de los Centros de Educación Secundaria.

puesto. No es la única titulación con la que acceden, también encontramos que acceden a su puesto de trabajo en las comunidades antes señaladas con la titulación de Pedagogía, Psicología o Magisterio. En Castilla y León los que han hecho estudios académicos de “Educación Social” están todavía poco presentes. Entre los que hemos llamado de manera global “Profesionales de Servicios e Intervención Socioeducativos”, la mayoría han accedido con la titulación de Pedagogía o Magisterio. Tanto los “Educadores Sociales” (sic) de Castilla La Mancha como los de Extremadura son un grupo más homogéneo en sus titulaciones y en su funciones que el de Castilla y León. Así los “Educadores Sociales” de Castilla La Mancha, el 63% de ellos provienen de la titulación de Educación Social y el 77,5% los también “Educadores Sociales” de Extremadura.

2.2. Año de nacimiento

Año de nacimiento	Castilla y León (n=137)	Castilla La Mancha (n=27)	Extremadura (n=81)	Total (N=145)	ANOVA				
	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	F	P	CL/CM	CL/E	CM/E
Año de nacimiento	1965,61	1975,08	1970,88	1968,40	18,76	0,00			

El resultado nos indica que aparecen diferencias significativas (n.s. 0,05) sobre la edad de los profesionales entre las tres comunidades. En el sentido, es Castilla y León, cuyos intervalos de edad con mayores porcentajes se encuentran entre 1965-1969 (40-44 años), la Comunidad que tiene un profesional más antiguo que las otras dos. En Castilla La Mancha el intervalo con mayores porcentajes es 1979-1980 (30-31 años) y en Extremadura 1976-1980 (30-34 años). O lo que es lo mismo, la incorporación a su trabajo en las autonomías de La Mancha y Extremadura es más reciente que en Castilla y León, por lo que su edad media es bastante menor.

2.3. Sexo

Sexo	Castilla y León (n=137)	Castilla la Mancha (n=27)	Extremadura (n=81)	Total (N=245)	Diferencias %	
	%	%	%	%	χ^2	p
Hombre	32,1%	14,8%	20,3%	26,3%	5,714 ^a	0,057
Mujer	67,9%	85,2%	79,7%	73,7%		
<i>Total</i>	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%		

En cuanto al sexo, no existen diferencias estadísticamente significativas (n.s. 0,05) y así puede decirse que es una profesión mayoritariamente femenina (73,7%) en las tres Comunidades.

2.4.Ámbito socioeducativo profesional o laboral en el que trabajan

Ámbito Socioeducativo	Castilla y León (n=137)	Castilla la Mancha (n=27)	Extremadura (n=81)	Total (N=245)	Diferencias %	
	%	%	%	%	χ^2	p
Equipos Multiprofesionales	10,9	3,7	0,0	6,5	59,801 ^a	0,000
Departamentos de Orientación	68,6	77,8	98,8	79,6		
Ciclos Formativos	1,5	3,7	0,0	1,2		
Escala Técnica Socio-sanitaria	0,0	11,1	0,0	1,2		
Formación y Orientación Laboral (FOL)	10,2	0,0	0,0	5,7		
Servicios a la Comunidad	5,8	0,0	1,2	3,7		
Otra	2,9	3,7	0,0	2,0		
Total	100%	100%	100%	100%		

A la vista de los resultados que se muestran en la tabla anterior, observamos que no existen diferencias estadísticamente significativas (n.s. 0,05), puesto que en las tres Comunidades los encuestados responden mayoritariamente que el ámbito socioeducativo en el que trabajan actualmente es el Departamento de Orientación. En

Castilla y León también hay profesionales trabajando en Equipos de Multiprofesionales o en Formación y Orientación Laboral.

2.5. Lugar o sede habitual y preferente de sus puestos de trabajo

Lugar o sede de trabajo	Castilla y León(n=137)	LaMancha (n=27)	Extremadura (n=81)	Total (N=245)	Diferencias %	
	%	%	%	%	χ^2	p
Lugares Administrativos Educación	0,7	7,4	0,0	1,2	59,801 ^a	0,000
Centros Educación Primaria	5,8	0,0	0,0	3,3		
Centros Educación Secundaria (IES y IESO)	73,0	92,6	98,8	83,7		
Centros de Formación Profesional (FP)	10,2	0,0	1,2	6,1		
Residencias	2,2	0,0	0,0	1,2		
Equipos de Orientación (EOEP)	6,6	0,0	0,0	3,7		
Otro	1,5	0,0	0,0	0,8		
Total	100%	100%	100%	100%		

En este apartado podemos comprobar que tampoco existen diferencias estadísticamente significativas (n.s. 0,05), puesto que la mayoría de los sujetos en las tres Comunidades Autónomas señalan que su lugar habitual de trabajo son los Centros de Enseñanza Secundaria (IES, IESO). Los encuestados en Castilla y León también indican otros lugares de trabajo como son Centros de Formación Profesional (FP) o Equipos de Orientación (EOEP).

3. Praxis. Funciones que realizan

3.1. Frecuencia en la realización de las funciones⁵³

Frecuencia funciones	Castilla y León (n=137)	Castilla-La Mancha (n=27)	Extremadura (n=81)	Total (N=145)	ANOVA				
	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	F	p	CL/CM	CL/E	CM/E

⁵³ En relación a la frecuencia en la realización de las funciones, encontramos diferencias estadísticamente significativas (n.s. 0,05) en las siguientes funciones: Función 1 “*Mediación en conflictos de convivencia y su resolución*” (media=2,91; F=18,845; p=0,000) entre Castilla y León y Extremadura. Función 2 “*Organización y gestión de servicios culturales, de ocio, etc.*” (media=2,19; F=6,394; p=0,002) entre Castilla y León y Extremadura. Función 5 “*Diseño y desarrollo de programas atención a la diversidad*” (media=3,03; F=3,559; p=0,030) entre Castilla y León y Extremadura. Función 6 “*Diseño y desarrollo de programas de cooperación educativa*” (media=1,88; F=10,837; p=0,000) entre Castilla y León y La Mancha y Castilla y León y Extremadura. Función 7 “*Diseño y desarrollo de programas de comunicación interpersonal*” (media=3,46; F=4,452; p=0,013) entre Castilla y León y Extremadura. Función 8 “*Desarrollo de programas de animación y participación*” (media=2,12; F=5,736; p=0,004) entre Castilla y León y Extremadura. Función 9 “*Organización y desarrollo de escuela de padres, etc.*” (media=2,95; F=6,340; p=0,002) entre Castilla y León y Extremadura. Función 10 “*Desarrollo de programas de orientación*” (media=2,80; F=3,973; p=0,020) entre Castilla y León y Extremadura. Función 11 “*Desarrollo de programas contra el absentismo escolar*” (media=3,25; F=11,203; p=0,000) entre Castilla y León y Extremadura. Función 12 “*Actividad docente*” (media=2,48; F=23,873; p=0,000) entre Castilla y León y Castilla-La Mancha y entre Castilla y León y Extremadura.

1. Mediación en conflictos de convivencia y su resolución.	2,65	3,07	3,30	2,91	14845	0,000			
2. Organización y gestión de servicios culturales, de ocio, etc.	1,82	1,88	2,90	2,19	6394	0,002			
3. Diseño y desarrollo de programas de intervención intercultural.	2,12	2,00	2,33	2,18	2080	0,127			
4. Diseño y desarrollo de programas de acogida	2,42	2,85	2,60	2,53	1950	0,145			
5. Diseño y desarrollo de programas atención a la diversidad.	3,17	3,00	2,79	3,03	359	0,030			
6. Diseño y desarrollo de programas de cooperación educativa.	1,65	2,32	2,12	1,88	10837	0,000			
7. Diseño y desarrollo de programas de comunicación interpersonal.	2,98	3,22	4,37	3,46	4452	0,013			
8. Desarrollo de programas de animación y participación	1,88	1,84	2,61	2,12	5736	0,004			
9. Organización y desarrollo de escuela de padres, etc.	2,28	2,52	4,23	2,95	6340	0,002			
10. Desarrollo de programas de orientación	2,98	2,59	2,57	2,80	3973	0,020			
11. Desarrollo de programas contra absentismo escolar	2,52	3,59	4,34	3,25	11203	0,000			
12. Actividad docente	2,94	1,33	1,90	2,48	23873	0,000			

13. Función tutorial en un grupo docente	2,30	2,17	1,98	2,19	1,307	0,273			
14. Función tutorial profesional, prácticas.	1,34	1,26	1,30	1,32	0,106	0,000			

3.2. Importancia en la realización de las funciones ⁵⁴

Frecuencia funciones	Castilla y León (n=137)	Castilla La Mancha (n=27)	Extremadura (n=81)	Total (N=145)	ANOVA				
	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	F	P	CL/CM	CL/E	CM/E

⁵⁴ En relación a la importancia que otorgan a la realización de las funciones también existen diferencias estadísticamente significativas (n.s. 0,05) en las siguientes funciones: Función 1 “*Mediación en conflictos de convivencia y su resolución*” (media=3,56; F=8,395; p=0,000) entre Castilla y León y Extremadura. Función 2 “*Organización y gestión de servicios culturales, de ocio, etc.*” (media=2,63; F=10,069; p=0,000) entre Castilla y León y Extremadura. Función 5 “*Diseño y desarrollo de programas atención a la diversidad*” (media=3,51; F=3,988; p=0,020) entre Castilla y León y Extremadura. Función 6 “*Diseño y desarrollo de programas de cooperación educativa*” (media=2,66; F=7,442; p=0,001) entre Castilla y León y Castilla La Mancha y Castilla y León y Extremadura. Función 7 “*Diseño y desarrollo de programas de comunicación interpersonal*” (media=3,82; F=3,598; p=0,029) entre Castilla y León y Castilla La Mancha. Función 9 “*Organización y desarrollo de escuela de padres, etc.*” (media=3,43; F=6,566; p=0,002) entre Casilla León y Extremadura. Función 11 “*Desarrollo de programas contra el absentismo escolar*” (media=3,70; F=3,703; p=0,026) entre Castilla y León y Extremadura. Función 12 “*Actividad docente*” (media=2,78; F=7,820; p=0,001) entre Castilla y León y Castilla La Mancha y entre Castilla y León y Extremadura. Función 13 “*Función tutorial en un grupo docente*” (media=2,74; F=3,273; p=0,040) entre Castilla y León y Extremadura.

1. Mediación en conflictos de convivencia y su resolución.	3,41	3,58	3,80	3,56	8,395	0,000			
2. Organización y gestión de servicios culturales, de ocio, etc.	2,41	2,67	2,96	2,63	10,069	0,000			
3. Diseño y desarrollo de programas de intervención intercultural.	2,99	3,08	3,05	3,02	0,223	0,800			
4. Diseño y desarrollo de programas de acogida	3,31	3,44	3,71	3,46	0,897	0,409			
5. Diseño y desarrollo de programas atención a la diversidad.	3,62	3,44	3,34	3,51	3,988	0,020			
6. Diseño y desarrollo de programas de cooperación educativa.	2,46	3,08	2,83	2,66	7,442	0,001			
7. Diseño y desarrollo de programas de comunicación interpersonal.	3,57	5,07	3,81	3,82	3,598	0,029			
8. Desarrollo de programas de animación y participación	2,60	2,85	2,85	2,71	2,107	0,124			
9. Organización y desarrollo de escuela de padres, etc.	3,28	3,48	3,67	3,43	6,566	0,002			
10. Desarrollo de programas de orientación	3,52	3,08	3,42	3,44	0,466	0,628			
11. Desarrollo de programas contra absentismo escolar	3,28	3,74	4,34	3,70	3,703	0,026			
12. Actividad docente	3,04	1,93	2,47	2,78	7,820	0,001			
13. Función tutorial en un grupo docente	2,92	2,59	2,44	2,77	3,277	0,004			

				4	3	0			
14. Función tutorial profesional, prácticas.	1,97	1,65	1,67	1,83	1,45	0,24			

Los encuestados de las tres Comunidades Autónomas señalan otras funciones que no se habían especificado en el cuestionario inicial. No obstante, muchas de estas funciones revelan cuál es el trabajo diario de estos profesionales, por lo que en cada Comunidad los encuestados señalan las siguientes funciones:

Castilla y León:

- *Funciones de Asesoramiento y Orientación.*
- *Funciones relacionadas con Educación Especial.*
- *Asignatura de Formación y Orientación Laboral.*

Esto nos lleva a resaltar que los “Profesionales de Servicios e Intervención Socioeducativa” realizan funciones muy variadas y que aunque las principales se encuentran relacionadas con aspectos relativos a la compensación de desigualdades y la ayuda en diferentes aspectos, realmente hacen también funciones que no tienen nada que ver con esto y que no guardan mucha relación con su profesión.

Castilla La Mancha:

- *Funciones relacionadas con la gestión.*
- *Trabajo en las aulas de convivencia.*
- *Funciones relacionadas con el asesoramiento al equipo directivo, al profesorado y a las familias.*

Extremadura:

- *Aquellas relacionadas con el transporte escolar.*
- *Las funciones relacionadas con el préstamo de material a los alumnos e información de recursos y la dinamización de las bibliotecas.*
- *La coordinación con servicios externos al centro como Servicios Sociales.*
- *Aquellas funciones relacionadas con programas en habilidades sociales y resolución de conflictos además de las imprescindibles para prevenir y tratar la violencia y fomentar la convivencia en los centros*

3.3. Aspectos positivos de su trabajo en el sistema escolar

Aspectos positivos	Cas tilla y León (n= 137)	Cas tilla la Ma ncha (n= 27)	Extremad ura (n=81)	To tal (N =1 45)	ANOVA				
	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	F	P	CL/ CM	CL/ E	CM/ E
1. Aspectos positivos. Reconocimiento por la comunidad escolar	2,80	3,32	3,28	3,0 1	1 0, 3 9 1	0, 0 0 0			
2. Aspectos positivos. Solución de conflictos	3,19	3,74	3,77	3,4 4	2 2, 2 6 6	0, 0 0 0			
3. Aspectos positivos. Favorecer colaboración	3,12	3,67	3,62	3,3 5	1 5, 6 5 4	0, 0 0 0			
4. Aspectos positivos. Desarrollo personal	3,28	3,48	3,59	3,4 1	5, 5 0 3	0, 0 0 5			
5. Aspectos positivos. Bienestar de la comunidad	3,20	3,67	3,55	3,3 7	9, 3 7 5	0, 0 0 0			

Puede observarse en la anterior tabla, cómo encontramos diferencias significativas (n.s. 0,05) en cuanto a los aspectos positivos se refiere, dependiendo de las Comunidades

Autónomas de Castilla y León y la Mancha o Castilla y León y Extremadura, como muestra el estadístico F en todos los casos señalados.

Es importante resaltar otros aspectos positivos que señalan los encuestados de las tres Comunidades y que no se habían tenido en cuenta en el cuestionario. En este sentido: los encuestados en **Castilla y León** destacan aspectos relacionados con el hecho de acercar el IES a las familias, agradecimiento del alumnado y familias o el canalizar las demandas de los padres en el ámbito escolar; pero también resaltan otros aspectos positivos:

- *Asesorar a los compañeros sobre estrategias de intervención con alumnos.*
- *Compensar desigualdades y situaciones desfavorecidas.*
- *Comprobar el cambio de opinión del profesorado en cuanto a la labor del Dpto. de Orientación.*
- *Contribuir a entender la educación como algo global.*
- *Facilitar la labor orientadora a los profesores.*
- *Favorecer la coordinación de la escuela con otras entidades.*
- *Recuperar la disciplina y el esfuerzo personal.*
- *Sueldo aceptable.*
- *Aprendizaje y ratificación de técnicas a través de la escucha activa y el análisis de casos reales.*
- *Incrementar las habilidades y competencias sociales de los alumnos.*

Encontramos en los encuestados de **La Mancha** satisfacción por realizar un trabajo socioeducativo distinto del trabajo docente en los centros educativos, además de señalar los siguientes aspectos:

- *Dar a conocer profesionalmente la figura de Educador Social*
- *Proponer medidas educativas y no sancionadoras o coercitivas.*
- *Una figura diferente y cercana a los adolescentes; informal y no docente*
- *Intervenir desde el campo socioeducativo en la educación formal-reglada*
- *Contribuir a la dinamización de los centros en aspectos educativos y culturales*
- *Disminuir el abandono escolar*
- *Extensión del trabajo educativo a la sociedad*
- *Movilizar a la comunidad educativa hacia la innovación y la mejora escolar*
- *Apertura de centros fuera de horario*
- *Contribuir al asesoramiento educativo del cuerpo docente*
- *Contribuir al nexo de unión entre centro educativo y familia, alumnado, profesorado y servicios sociales*
- *Asesorar a los docentes para discriminar posibles respuestas educativas diferenciándolas de otros tipos de respuestas (asistenciales, terapéuticas, etc.)*
- *Prevenir el absentismo escolar y los problemas de convivencia desde un marco más creativo y menos sancionador*

De forma similar, los educadores encuestados de **Extremadura**, señalan los siguientes:

- Favorecer el intercambio de nuevas visiones en la educación.*
- Los alumnos te reconocen y confían en ti por no ser docente.*
- Sentir apoyo del profesorado y del alumnado.*
- Servir como agente mediador entre todos los miembros de la comunidad educativa.*
- Servir de puente entre familia-centro.*
- No ser considerado "personal docente" pues cambiaría la perspectiva del alumnado hacia nuestra figura.*
- Atajar problemas personales que afectan a ámbito escolar (trabajo individual)*

3.4. Dificultades y problemas encontrados en la labor socioeducativa⁵⁵

Dificultades	Cas tilla y León (n= 137)	Ma ncha (n= 27)	Extremad ura (n=81)	To tal (N =1 45)	ANOVA				
	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	F	p	CL/ CM	CL/ E	CM/ E
1.Falta de reconocimiento profesional	2,44	2,84	2,78	2,60	3,367	0,036			
2. Indefinición de mis tareas profesionales (falta de directrices desde la administración educativa)	2,41	3,37	3,02	2,72	17,003	0,000			
3. Incomprensión de los compañeros docentes	2,21	2,41	2,22	2,24	0,488	0,615			
4. Falta de estructura e infraestructura (espacios) donde desarrollar los programas y actividades	2,43	2,56	2,36	2,42	0,344	0,712			
5. Falta de conocimiento de lenguas y culturas de los alumnos inmigrantes	2,62	2,71	2,18	2,48	3,569	0,030			
6. Falta de recursos económicos para llevar a cabo las actividades	2,47	2,40	1,94	2,28	7,406	0,001			
7. Exceso de número de centros para atender (indique cuántos atiende)	1,85	1,38	1,24	1,57	10,292	0,000			

⁵⁵ Como puede observarse en la tabla, existen algunas diferencias significativas (n.s. 0,05) en relación a las dificultades o problemas que detectan los encuestados. Las diferencias las encontramos en las siguientes dificultades entre Castilla y León y las otras dos Comunidades: Dificultad 1 "Falta de reconocimiento profesional" (media=2,60; F=3,367; p=0,036) entre Castilla y León y Castilla La Mancha y Castilla y León y Extremadura. Dificultad 5 "Falta de conocimiento de lenguas y culturas de los alumnos inmigrantes" (media=2,48; F=3,569; p=0,030) entre Castilla y León y Extremadura. Dificultad 6 "Falta de recursos económicos para llevar a cabo las actividades" (media=2,28; F=7,406; p=0,001) entre Castilla y León y Extremadura. Dificultad 7 "Exceso de número de centros para atender" (media=1,57; F=10,292; p=0,000) entre Castilla y León y Extremadura.

En **Castilla y León**, los profesionales nos desvelan que no encuentran apoyo por parte del resto del personal docente o de las instituciones, que faltan recursos para poder desarrollar su labor de la forma más satisfactoria posible.

En **Castilla La Mancha** encuentran que son muchas las funciones que deben desarrollar en los centros y que están mal definidas. También resaltan como problema la falta de coordinación con la Administración y con el propio centro en el que trabajan.

En **Extremadura**, los profesionales reivindican varios aspectos de su trabajo en los centros, que creen que entorpecen su función, en especial y en mayor medida, dos de ellos, como son: el hecho de ser considerados personal de Administración y Servicios en cuanto a la categoría profesional y no personal educativo, teniendo distinta importancia dentro del centro la figura del docente que la del educador social y la mayoría opina que la función del transporte escolar no debería ser una función asignada a su trabajo, pues, además, es una tarea que les exige demasiado tiempo y dedicación.

4. Lo que desearían hacer

4.1. Sugerencias o propuestas de mejoras

Sugerencias de mejoras	Castilla y León (n=137)	Castilla la Mancha (n=27)	Extremadura (n=81)	Total (N=245)	Diferencias %	
	%	%	%	%	χ^2	p

Sugerencias de mejoras	Castilla y León (n=137)	Castilla la Mancha (n=27)	Extremadura (n=81)	Total (N=245)	Diferencias %	
	%	%	%	%	χ^2	p
1. Fomentar la colaboración y coordinación de los servicios municipales, organizaciones cívicas, culturales, etc.	65,2	85,2	71,6	69,6	4,487 ^a	0,106
2. Facilitar espacios y tiempos de comunicación con padres, fomentar escuelas de padres, actividades culturales.	73,5	77,8	81,5	76,7	1,815 ^a	0,403
3. Información y derivación a los servicios sociales y servicios especializados de los problemas familiares.	76,5	85,2	67,5	74,5	5,480 ^a	0,242
4. Coordinar y fomentar las actividades extraescolares.	43,5	37,0	40,7	41,8	0,447 ^a	0,800
5. Mantener abiertos los centros escolares, finalizada la jornada escolar, a cargo del educador social para ampliar y potenciar la oferta de actividades extraescolares de todo tipo.	56,8	33,3	17,3	40,8	33,182 ^a	0,000
6. Incluir la figura del Educador Social de una forma estable y oficial en los centros docentes.	71,2	100,0	76,5	76,3	10,264 ^a	0,006

En el apartado de sugerencias de mejora, no encontramos diferencias significativas (n.s. 0,05) entre las respuestas de los encuestados, a excepción de la sugerencia número 5 “Mantener abiertos los centros escolares, finalizada la jornada escolar, a cargo del educador social para ampliar y potenciar la oferta de actividades extraescolares de todo tipo”.

Se señalan a continuación las sugerencias de mejora añadidas de los profesionales de cada una de las Comunidades Autónomas estudiadas:

Castilla y León:

- Tener en cuenta la existencia del “profesor de servicios a la comunidad” y que esta figura dentro del ámbito docente no ha de ser suplantada o desdoblada por el educador social.
- Recuperar la figura del docente como educador y mediador en conflictos

- Más autoridad y poder de decisión en los Consejos Escolares
- Fomentar actividades para el profesorado en horario lectivo que nos permita conocer la importancia de la Educación Social-Especificar y concretar tareas
- Ofrecer actividades fuera de los centros para chicos que rechazan el contacto con el centro escolar
- Dignificar la profesión docente-Reforzar la figura del profesor y la colaboración entre el equipo docente
- Hacer llegar a los compañeros que muchos de los objetivos a alcanzar son a largo plazo y no se consiguen de inmediato ni con una regularidad continua
- Necesario más especialistas en los centros (Atención temprana, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje)

Castilla La Mancha:

- Cada IES debería tener un Educador Social como mínimo.
- Elaborar un documento oficial que regule nuestras funciones, derechos y deberes.
- Establecer canales de comunicación y formación propios del Educador Social.
- Igualar derechos y obligaciones para toda la comunidad educativa (y consecuencias).
- Bajar la ratio de alumnos a atender. Incluir al Educador Social dentro del cuerpo docente.
- Ser considerados como miembros del Claustro.
- El puesto de Educador Social debe ser catalogado como docente directo con alumnos.

Extremadura:

- Por un lado, convertir las plazas de los educadores sociales en personal Educativo o Docente, y evitar estar encasillados entre el personal de Administración y Servicios.
- Liberarles de la función de controlar, organizar, en definitiva, encargarse del transporte escolar.
- Mayor definición en sus funciones profesionales y otorgarles voz y voto en determinadas situaciones.

- Contribuir a la confirmación de redes sociales con intereses comunes-Contribuir en la formación de escuelas de padres
- Contribuir para favorecer la igualdad y la integración.-Educación Integral del alumnado, no solo académica.
- Favorecer estrategias y metodologías al profesorado para la atención del alumnado.
- Implicación de toda la Comunidad Educativa.-Mejorar la calidad en educación
- Prevención de factores de riesgo en el alumnado.
- Promover actividades de diferente índole y aportar recursos.-Contribuir en la mejora de la convivencia escolar.
- Mejorar la Integración del alumnado con dificultades.
- Contribuir en la detección de situaciones de riesgo de alumnos y comunicarlo a Servicios Sociales de Base.
- Estar contribuyendo a una educación más plural.-Favorecer la asistencia a clase del alumno absentista.
- Contribuir en la mediación familiar padres-alumnos.
- Elaborar y ejecutar programas de educación en valores en las horas de tutoría.

Para poder entender las diferencias entre Castilla y León y las otras dos comunidades autónomas en cuanto a las sugerencias de mejora, se debe comprender que los profesionales que han respondido a la encuesta y por tanto trabajan en cada una de las Comunidades tienen un perfil diferente, puesto que en Castilla y León aún no existe reconocida la figura del educador social, por lo que sugieren mejoras y mayor dignificación para la función docente, aunque también demandan la inserción de otros profesionales a los centros escolares.

Sin embargo, tanto en La Mancha como en Extremadura demandan mayor definición de las funciones del educador social y mejorar su situación profesional en los centros.

En cuanto a las sugerencias y propuestas de mejora indicadas por los profesionales en las tres comunidades, hay que decir que, en principio, no hay diferencias significativas entre ellos, pero al tener en cuenta todas las respuestas, además de las indicadas formalmente en el cuestionario, se ve claramente cómo los profesionales de Castilla y León tienen un perfil profesional todavía más general, al no existir insertada en su

Sistema, como tal, la figura del educador social, por lo que, aunque demandan la inserción de otros profesionales, incluido el educador social, sugieren mejorar y potenciar su función docente, así como la persistencia del “profesor” de “Servicios a la Comunidad”, incluso recuperar en el docente su función educadora, mediadora y social, lo que no es impedimento, reiteramos, para el hecho de solicitar la inclusión de la figura del “educador social” de una forma estable y oficial en los centros (71,2 %).

5. A modo de recapitulación

Para los profesionales de Castilla y León, entre otras funciones o tareas de las indicadas en el cuestionario, la de mediación en conflictos y su resolución, la orientación y la atención a la diversidad, son las funciones más importantes. Tienen peor valoración los programas y acciones de cooperación educativa y los de mediación cultural y comunitaria y, mucho menos, la función tutorial. Pero, por otra parte, indican que de hecho realizan funciones muy variadas que, dicen, no tienen que ver, poco o nada, con su profesión: funciones administrativas, de apoyo escolar y tutoriales y hasta docencias de todo tipo, en fin, que son un poco “chico o chica para todo”.

No obstante, a pesar de la indefinición de sus tareas y profesión, valoran positivamente su trabajo en muchos aspectos, sobre todo para su desarrollo personal.

Lo que no impide que reconozcan tener importantes problemas y dificultades, como no conocer las lenguas y culturas de los alumnos emigrantes o carecer de recursos materiales y económicos y de todo tipo para llevar a cabo sus actividades, además de tener exceso de centros y alumnos, entre otras varias dificultades y problemas.

Echan, en fin, en falta la figura de un “educador social” (sic) en cada centro y sugieren como forma de mejorar su actividad, objetivos y eficacia, fomentar “la escuela de padres” y facilitar la derivación de algunos casos y problemas a los “Servicios Sociales Especializados”.

No creen que deban ellos hacerse cargo de mantener abiertos los centros escolares, finalizada la jornada escolar, ni fomentar ellos las actividades extraescolares.

Recordamos que los profesionales de Castilla y León (“Servicios a la Comunidad y de Intervención Socioeducativa”) tienen otra génesis y constitución, aunque realizan, como

vimos, muchas de las funciones que en La Mancha y Extremadura hacen los educadores sociales, pero también otras diferentes.

En Castilla y León lo que más hacen estos profesionales es “diseño y desarrollo de programas de atención a la diversidad”, seguido de acciones y programas de orientación y comunicación interpersonal.

En Extremadura hacen también acciones de comunicación interpersonal, en una similar cuantía a acciones y programas contra el absentismo escolar.

Extremadura y La Mancha se asemejan en la realización de tareas contra el absentismo escolar y en comunicación interpersonal con alumnos y familias, a la vez que para ellos tiene una gran importancia la mediación de los conflictos de convivencia y su resolución. Es decir, han sido muy importantes para ellos los objetivos para los que se constituyeron y los instrumentos administrativos y normativos que los crearon.

Con todo, los profesionales de La Mancha dan una gran importancia (5,07) a las acciones y programas de comunicación interpersonal, aunque sigan en importancia las relacionadas con el absentismo (3,74) y la convivencia. Lo que no pasa con los profesionales de Extremadura que parecen tener más asumidas sus funciones en relación con el absentismo escolar (4,34), lo que no impide que digan mayoritariamente que la función del transporte escolar no debería estar asignada a su trabajo, porque exige demasiado tiempo y dedicación, lo que obstaculiza otras funciones educativas más relevantes. Podríamos decir, que distinguen claramente entre el problema del absentismo de sus alumnos, en el que aceptan estar presentes y actuantes, y las funciones materiales del control del transporte escolar, que no las ven como propias.

En relación con la valoración por los profesionales de los aspectos positivos e/o interesantes de su trabajo, hay coincidencia entre los profesionales de La Mancha y Extremadura, a la hora de valorar positivamente su trabajo en la solución de conflictos y el favorecer la colaboración integradora realizando una labor diferente a la docente, esto es, de tipo socioeducativo, cultural, mediadora, especializada.

Los profesionales de Castilla y León destacan sobre todo su relación con las familias de los alumnos y su propio desarrollo personal, así como el hecho de facilitar la labor orientadora de los profesores.

En cuanto a las dificultades y problemas que están encontrando, vuelve a existir coincidencia entre La Mancha y Extremadura, al decirnos, que la indefinición

administrativa de sus tareas y la falta de reconocimiento profesional son sus mayores problemas.

En concreto en Extremadura, el colectivo de “educadores sociales escolares” más amplio y más “constituido” de España, afirma que es un problema para ellos ser considerados, por un lado, personal de Administración y Servicios, en cuanto a la categoría profesional y, sin embargo, no pertenecer al personal educativo, académico, aunque entiendan que su trabajo no debe ser docente, precisamente para así poder realizar mejor su labor.

Los profesionales de Castilla y León hablan de carencia de recursos y apoyos, así como de la falta de conocimientos de lenguas y culturas de los alumnos emigrantes.

Este sesgo de interculturalismo y trabajo con la diversidad aparece claro en Castilla y León y no tanto en Extremadura y la Mancha; seguramente, el problema de la inmigración también es más importante en esta comunidad que en las otras dos.

Aunque la situación en estas dos Comunidades, legislativamente no es la misma, pues en Extremadura existe un “educador social” por cada centro educativo (de secundaria), y en Castilla La Mancha solo en aquellos centros que justifiquen su necesidad; a nivel laboral, no difieren mucho. Los educadores de una y otra comunidad opinan más o menos de la misma manera en diversos aspectos de su trabajo en los centros escolares, como en lo relacionado con los aspectos positivos o las dificultades del trabajo diario o en las sugerencias que hacen para mejorar su trabajo en los centros escolares tal.

En relación a las valoraciones que otorgan a las **funciones** que desarrollan, comprobamos cómo, tanto los educadores sociales de La Mancha como los de Extremadura, coinciden al valorar de forma *positiva* la **frecuencia** en la que realizan las funciones de detección y prevención de factores de riesgo, mediación en conflictos de convivencia y su resolución, diseño y desarrollo de programas de comunicación interpersonal, desarrollo de programas contra el absentismo escolar, participación en la enseñanza de habilidades sociales...

No obstante no coinciden en la **valoración negativa** que ofrecen a la frecuencia en la realización.

La revisión de la legislación de ambas Comunidades Autónomas, nos ha llevado a concluir que existe un mayor desarrollo normativo en la Comunidad de Extremadura⁵⁶.

El marco normativo de Castilla la Mancha, en principio es más general y menos desarrollado por ahora⁵⁷.

Las funciones del personal de “Servicios a la Comunidad”, especialmente las que llevan a cabo en los Departamentos de Orientación en la comunidad castellanoleonesa, son muy similares en algunos aspectos a las que realizan los educadores sociales en otras comunidades (detección de necesidades sociales y necesidades de escolarización, colaborar en la detección, control y seguimiento del absentismo escolar, actuación como mediador entre las familias, el alumnado y el centro, etc.).

Ante esta situación, de entrada desigual según Comunidades y con profesionales de igual formación, no es extraño que desde distintas organizaciones, instituciones y colectivos se esté reivindicando la incorporación de educadores sociales a centros educativos de Castilla y León⁵⁸. También consideramos relevante constatar, que las funciones y competencias que le son asignadas a este profesional son muchas y muy diversas, no existiendo unanimidad ni acuerdo en una categoría en particular.

Esto nos hace plantearnos la idea de que, para que el educador social pueda intervenir en el escenario de los centros educativos, hay que, previamente, delimitar su perfil profesional y las funciones y competencias que deberá desarrollar en este espacio.

6. Epílogo

En resumen, podemos decir que del análisis comparativo de los profesionales que al día de hoy trabajan en lo que hemos querido llamar globalmente “Profesionales de servicios

⁵⁶ Decreto 50/2007, Orden 19 de diciembre de 2005, Orden de 15 de junio de 2007, Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006, Orden del 22 de diciembre de 2006 (convocatoria de pruebas)..., todo ello hace que tengan en Extremadura ya una reglamentación bastante clarificada y concretado el marco profesional y competencial de los educadores sociales.

⁵⁷ Orden de 26 de junio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, Resolución de las Cortes de Castilla la Mancha, 27/04/06, sobre “La promoción de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha, Orden de 25 de mayo de 2006 (DOCM de 21 de junio); Orden de 25-05-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha...

⁵⁸ Un ejemplo de estas reivindicaciones se produjo en las II Jornadas organizadas por el Colegio de Educadores Sociales de Castilla y León, tituladas “Educación Social en el Sistema Educativo. Respuestas a las necesidades de la educación del Siglo XXI”, que tuvieron lugar entre los días 21 y 22 de Mayo de 2010 en Valladolid.

e intervención socioeducativos” en el Sistema Educativo de Castilla y León y “Educadores Sociales” en Castilla La Mancha y Extremadura, hemos encontrado descritos, podemos decir, dos modelos, no totalmente puros, pero dos modelos:

A) Un **modelo** más **general** e indiferenciado, más **docente**, para el que, aún siendo importante para ellos la función mediadora en conflictos y su resolución, tiene atribuidas funciones docentes (tutorías, bibliotecas, vigilancia estudio, tutorías...), enseñanza de materias (FOL), residencias...; así mismo funciones orientadoras, de orientación laboral y asesoramiento. Se centra sobre todo en la comunicación y relación interpersonal con el alumnado. Participa del modelo orientador, preocupándole la atención a la diversidad y la interculturalidad. Sería el modelo de los profesionales de los “Servicios a la Comunidad y de intervención socioeducativa” de Castilla y León. Administrativamente dependen de Educación, aunque no forman parte del claustro académico. Han accedido a su puesto de trabajo con la titulación de Pedagogía y Magisterio mayoritariamente.

B) Un **modelo** más específico y **especializado**, centrado sobre todo en las acciones a favor de la convivencia y en la prevención, tratamiento y control del absentismo escolar, transporte escolar, servicios sociales, habilidades sociales y resolución de conflictos y en la prevención y tratamiento de la violencia y acoso escolar. No pertenecen a la plantilla académica, ni docente, dependen administrativamente de Servicios Sociales o incluso de Sanidad (caso de un grupo de Castilla la Mancha, Escala Técnico-Sanitaria), aunque desearían pertenecer a Educación y estar en la plantilla académica de los centros con todos los derechos y obligaciones, pero no quieren realizar tareas propiamente docentes ni labores de control del transporte escolar. Mayoritariamente provienen de la titulación de Educación Social. Se llaman “Educadores Sociales”

Está claro que detrás de las consideraciones concretas referidas al estudio de los casos de Castilla y León, La Mancha y Extremadura subtienden consideraciones relativas al concepto de educación social, de educador social y , si se quiere, de educador social escolar. Algo de esto quedó dicho en las consideraciones conceptuales obligadamente rápidas del comienzo de nuestra exposición, así como al entresacar en

las conclusiones dos modelos de educador social escolar, uno más general y didáctico, por decirlo de alguna forma, más propio de caso de Castilla y León y otro más específico o, mejor, más especializado, más claramente evidenciado en La Mancha y Extremadura.

Pues bien, entendemos que, en la línea de las mismas informaciones que nos ha aportado nuestra investigación, es decir en la orientación de las opiniones de los “educadores sociales escolares” en ejercicio, e incluso a partir de las consideraciones conceptuales sucintamente indicadas (pueden ampliarse con nuestras referencias bibliográficas), deberíamos encontrar una síntesis o “síncresis” de ambos modelos conceptuales, praxicos y profesionales, que podríamos llamar:

C) **Modelo integrado.** Los educadores sociales escolares pertenecerían a Educación, se integrarían en el claustro académico de los centros con voz y voto, con los mismas consideraciones y derechos que sus compañeros, esto es, estarían *de jure* y *de facto* en la Comunidad Educativa y de Aprendizaje del centro y su entorno, aunque no deberían tener cometidos instructivos o docentes, al menos no aquellos que implicaran calificaciones o evaluaciones.

Ciertamente, tendrían iniciativa en la organización y gestión de servicios culturales y de ocio, en intervenciones interculturales y de atención a la diversidad, en programas de acogida, en programas de cooperación educativa, en la organización y desarrollo de la escuela de padres, en el desarrollo de programas y actividades de animación y participación, pero también en programas y actuaciones a favor de la convivencia y prevención del *bullying*, en la mediación en conflictos y participación en su resolución, así como en programas y acciones que prevengan y eviten el absentismo escolar, aunque no en tareas de control físico del transporte escolar...

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, J. L. (1999): “Rompiendo el distanciamiento entre la familia y la escuela”, en *Cultura y Educación*, 16 (Pág. 63-83.)

- Caballo, B.; Gradaille, R. (2008): " La Educación Social como práctica mediadora en las relaciones escuela-comunidad local", 15(Pág. 45-55)
- Galán, D. (2008): "Los Educadores Sociales en los centros de Educación Secundaria de Extremadura", *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria* 15 (Pág.57-71).
- Hernández, F. y Sancho, J. M. (2004): *El clima escolar en los centros de secundaria: más allá de los tópicos*. Madrid: MEC-CIDE.
- Núñez, V. (coord.) (2002): *La educación en tiempos de incertidumbre: las propuestas de la Pedagogía Social*. Barcelona: Gedisa.
- March, M. y Orte, C.(2003): "La recuperación de la institución escolar en el proceso de reconceptualización de la Pedagogía Social". *Pedagogía Social.Revista Interuniversitaria*, nº 10, (Pág. 85-110).
- Molina, J. G.; Blázquez, A.(2006): "El educador social en la educación secundaria" en *Educación Social*, 32 (Pág. 39)
- Olmos, S., González, M. y Serrate, S. (2010): "Funciones y competencias del educador social en los centros educativos. **Póster en II Congreso Internacional de Competencias Básicas: El Docente**. Universidad de Castilla y La Mancha.
- Orte, C. (2008): "La corresponsabilidad educativa y social en el acoso e intimidación escolar. El rol del educador social", 15(Pág. 29-43).
- Ortega, J. (2002):"La escuela como plataforma de integración. La Educación Social y la Escuela ante los desafíos de una sociedad en transformación (violencia, racismo, globalización...), en Núñez, V. (coord.): *La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la pedagogía social*, Barcelona: Gedisa, pp.113-156.
- Ortega, J. (2005): "Pedagogía Social y Pedagogía Escolar: la educación social en la escuela" en *Revista de Educación*, 336, (Pág.111-127).
- Ortega, J.(2005): "La educación a lo largo de la vida: la educación social, la educación escolar, la educación continua... todas son educaciones formales" en *Revista de Educación*, 338 (Pág. 167-175).

- Ortega, J. (2008), “Presentación” del monográfico “Educación Social en la Escuela”, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 15, (Págs. 8-12). ISSN: 1139-1723.
- Ortega, J. (2009), “Retos y perspectivas de los nuevos educadores y educadoras de personas adultas”, *EFORA. Revista electrónica de la formación continua de adultos* (Perspectivas históricas de la educación de personas adultas), 3(1),(Pág.115 -131).ISSN:19892640.
http://campus.usal.es/~efora/efora_03/monografico_efora_03.pdf.
- Ortega, J.; González, M.; Froufe, S.; Rodríguez, M^a. J.; Sobrón, I.; Calvo de León, R.; Mohedano, J.; Olmos, S.: (2010), “Situación, praxis y demandas profesionales de intervención socio-educativa en el Sistema Escolar de Castilla y León”, Salamanca, Universidad de Salamanca-IUCE (http://iuce.usal.es/?page_id=1161)
- Parcerisa, A.; Giné, N.; Forés, A. (2010) : La educación social. Una mirada didáctica, Barcelona, Graó, 13.
- Parcerisa, A.(2008):“Educación social en y con la institución escolar”,*Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 15,(Pág. 15-27)
- Pérez, G. (2008): “La educación como respuesta a los retos que plantea la escuela”, *Bordón* 60(4) (Pág.15-29).
- Rodríguez Espinar, S. (2005): “La orientación en España: un siglo de historia intermitente”, en Trillo, F.: *Las Ciencias de la Educación del ayer al mañana*. Santiago de Compostela : Servizo de Publicacións de la Universidad, pp.181-246.
- Sánchez, J. J. (2008): “Servicios a la Comunidad: un referente para la concreción del perfil socioeducativo de los Educadores Sociales en la Escuela”, *Bordón* 60(4) (Pág. 41-50).
- Rodríguez, M.J.: Ortega, J. y Olmos, S. (2007), “Estudio del perfil profesional y académico de la titulación de “Educación Social” para las Universidades de Castilla y León. Un paso previo al diseño institucional de una titulación”, en Iglesias Martínez, M. y Pastor Verdú, F. (eds.), *V Jornadas de Investigación en Docencia Universitaria: La construcción colegiada del modelo docente*

universitario del siglo XXI. Alicante: ICE de la Universidad de Alicante (CD).
ISBN: 978-84-690-7.

Serrate, S. (2010): “El educador social en el escenario de los centros educativos”
(Tesina de grado bajo la dirección de Margarita González Sánchez y Susana
Olmos Migueláñez), Universidad de Salamanca, Facultad de Educación, Dpto.
de Teoría e H^a. de la Educación(Documento policopiado).